



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 12 - 2024

SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, hoy martes 25 de junio del 2024, siendo las 14H30 horas, se da inicio la sesión ordinaria de la junta parroquial, conforme al siguiente Orden del Día:

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 11 - 2024 del GADPRSM.
5. Lectura de Comunicaciones.
6. Informe mensuales de comisiones permanentes del GADPR San Miguelito.
7. Asuntos Varios.
8. Acuerdos y Resoluciones.
9. Clausura.

PRIMERO: SALUDO DE BIENVENIDA. - Interviene en señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores vocales.

SEGUNDO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. – Se cuenta con la presencia del señor presidente del GADPR San Miguelito Tlgo. Paul Tituaña, y los señores vocales: Sra. Jimena Luzuriaga, Abg. Vinicio Córdova, Mag. Verónica Chiluiza y Abg. Santiago Rojano, personal administrativo: Ing. Sandra Sangucho secretaria- tesorera del GADPRSM, interviene el señor presidente constata el quorum y procede a instalar la presente sesión ordinaria.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Interviene el señor presidente y pone en consideración la aprobación del orden del día, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta señor presidente y compañeros vocales sugiero que se incremente un punto más en el orden del día el PROYECTO CURSOS VACACIONALES 2024: “Desarrollo de las Capacidades Artísticas, Culturales y Deportivas de los Niños y Adolescentes en la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua”, para su respectiva revisión, análisis y aprobación, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales esta en consideración la sugerencia realizada por el Abg. Vinicio Córdova, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta señor presidente y compañeros vocales de igual forma sugiero que se incremente dos puntos más en el orden del día: Revisión, análisis y aprobación del informe de la comisión ocasional para la selección del consultor del proceso NRO. CDC-GADPRSM-2024-002, para la contratación de los “ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONTRUCCION DEL

NUEVO CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTON SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”, y análisis, revisión y aprobación del informe de necesidad y términos de referencia para la contratación directa de consultoría para el “DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS ASOCIACIONES Y EMPRENDEDORES DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”, interviene el señor presidente y pone en consideración la sugerencia de la Mg. Verónica Chiluiza, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo, quedando el orden del día de la siguiente manera:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 11 - 2024 del GADPRSM.
5. Lectura de Comunicaciones.
6. Informe mensuales de comisiones permanentes del GADPR San Miguelito.
7. Revisión, análisis y aprobación del PROYECTO CURSOS VACACIONALES 2024: “DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”.
8. Revisión, análisis y aprobación del informe de la comisión ocasional para la selección del consultor del proceso Nro. CDC-GADPRSM-2024-002, para la contratación de los “ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONTRUCCION DEL NUEVO CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTON SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”.
9. Revisión, análisis y aprobación del informe de necesidad y términos de referencia de la contratación directa de consultoría para el “DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”.
10. Asuntos Varios.
11. Acuerdos y Resoluciones.
12. Clausura.

Interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales una vez incrementado los puntos sugeridos esta en consideración la aprobación del orden del día, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta apruebo el orden del día, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta que aprueba el orden del día, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta apruebo el orden del día, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta apruebo el orden del día, interviene el señor presidente y manifiesta con mi voto a favor queda aprobado el orden del día.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, por unanimidad aprobar el orden del día, considerando la sugerencia establecida por el Abg. Vinicio Córdova y Mg. Verónica Chiluiza.

CUARTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 11-2024 DEL GADPRSM.- Interviene el señor presidente y pone en consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 11-2024 del GADPR San Miguelito, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta en el punto de asuntos varios en el que mi persona manifiesta que acudió en comisión al HGPT con Huaynacuri, San Carlos y otros directivos más, solo se acudió con los Directivos de Huaynacuri, con esta aclaración apruebo el acta de la sesión ordinaria anterior, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta apruebo la presente acta de sesión ordinaria, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta de mi parte apruebo la presente acta, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta apruebo la presente acta, interviene el señor presidente y manifiesta queda aprobado el acta de la sesión ordinaria anterior.

Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, por unanimidad aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 11-2024 del GADPR San Miguelito, considerando la observación de la Sra. Jimena Luzuriaga.

QUINTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.- Interviene el señor presidente y solicita que la señora secretaria proceda a dar lectura de los oficios recibidos, seguidamente la señora secretaria procede a dar lectura y manifiesta en cuanto al oficio Circ. No. 0330 de fecha 07 de junio de 2024, suscrito por el Abg. Israel Chicaiza Alcalde del Cantón Santiago de Pillaro, en el que en su parte pertinente manifiesta “... Uno de los eventos al conmemorar 173 años de emancipación política, constituye el DESFILE Y RODEO DEL CHAGRA, a efectuarse el día sábado 06 de julio del 2024, a partir de las 09:00 (Lugar de concentración Barrio Callate), el desfile se efectuará por las principales calles del cantón; y, el rodeo en la Plaza ubicada en el Barrio San Luis. Por lo expuesto me permito solicitar de la manera más comedida se digne (n) participar en esta programación con una delegación, lo que dará realce al mismo. En este evento se designará a través de un jurado calificador a: GUAGUA CHAGRA CANTONAL 2024, CHAGRA BONITA CANTONAL 2024, CHAGRA BONITA FIESTAS DE PÍLLARO 2024, CHAGRA DEL AÑO CANTONAL, MEJOR DELEGACIÓN (Portar pancarta de identificación), el jurado calificador estará ubicado en el Atrio de la Iglesia...”, interviene el señor presidente y pone en consideración la participación, interviene el Abg. Santiago y manifiesta siempre se ha participado en el desfile folclórico nada más, los demás señores vocales manifiestan que están de acuerdo con lo manifestado por parte del Abg. Santiago Rojano, interviene el señor presidente y manifiesta se dio por conocido el presente oficio.

En cuanto al oficio No. 0342 de fecha 07 de junio de 2024, suscrito por el Abg. Israel Chicaiza Alcalde del Cantón Santiago de Pillaro, en el que en su parte pertinente señala “...Al cumplir 173 años de Vida Jurídica de nuestro terruño, el GAD Municipal Santiago de Pillaro ha programado la Confraternidad Cultural Pillareña 2024 en la misma que se han contemplado eventos artísticos, sociales, deportivos y culturales; con este antecedente

y conocedor de su espíritu de colaboración, me permito solicitar muy gentilmente que a través de su autoridad se coordine el apoyo con dos agentes culturales (presentador y artista) para la ejecución del evento denominado "Uniendo a las Parroquias en la Confraternidad Cultural Pillareña", mismo que se realizará el día viernes 26 de julio del 2024 en la Parroquia San Miguelito a partir de las 19h00, interviene el señor presidente y manifiesta compañero vocales, solicitan un presentador y un artista, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta sugiero que lo solicitado se gestione, el presentador se puede solicitar al Ruperto Pilco ex secretario de la Tenencia Política de la parroquia y en cuanto al artista de igual forma se realizaría gestión, interviene el señor presidente y manifiesta se podría hacer la gestión con la COAC "Angahuana" para el artista, luego de varias aclaraciones, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo que lo solicitado se realice por gestión.

Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, realizar la gestión de los agentes culturales (presentador y artista), para apoyo en el evento denominado "Uniendo a las Parroquias en la Confraternidad Cultural Pillareña", mismo que se realizará el día viernes 26 de julio del 2024 en la Parroquia San Miguelito a partir de las 19h00.

En cuanto al oficio Circular No. 338 de fecha 07 de junio de 2024, suscrito por el Abg. Israel Chicaiza Alcalde del Cantón Santiago de Pillaro, en el que en su parte pertinente señala "...El Cantón Santiago de Pillaro, reconocido como un icono nacional cultural se aproxima a cumplir 173 años de Cantonización, por lo que, es grato dirigirme a usted y por su intermedio a la prestigiosa parroquia a la que usted acertadamente dirige para extenderle la invitación a formar parte de las diferentes actividades de la presente agenda de la Confraternidad Cultural Pillareña 2024, su participación fortalecerá el ámbito Cultural y Turístico de nuestro cantón y a la reactivación económica del mismo. Uno de los eventos significativos y muy reconocido por su muestra de belleza, colorido y talento que posee la Mujer Pillareña es la "ELECCIÓN DE LA REPRESENTANTE DE LA CONFRATERNIDAD CULTURAL PILLAREÑA 2024", para lo cual, me permito solicitar gentilmente su participación con una candidata en el evento antes mencionado...", fecha de inscripción del 17 al 26 de junio de 2024, interviene el señor presidente y manifiesta converse con la mamá de la Reina de nuestra Parroquia y manifestó que Reina no puede participar por motivo de sus estudios, ya que la reinita estudia en la Universidad Central del Ecuador y la mayor parte del tiempo pasa allá, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo, interviene el señor presidente y manifiesta en vista que este año es casi imposible participar con la reina de nuestra parroquia, sugiero coordinar con anticipación para hacer lo posible la participación de nuestra reina en el cantón el próximo año, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo.

En cuanto al oficio GADPRSA No. -0145-06-2024 de fecha 10 de Junio de 2024, suscrito por el Lic. Alex Moreta Presidente del GADPR San Andrés, en el que en su parte pertinente manifiesta "...Estando próximos a conmemorar los 155 años de parroquialización de San Andrés, y dentro del cronograma de actividades se ha planificado la realización de varios eventos de carácter cívico, social, cultural y deportivo,



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



motivo por el cual me permito extender la cordial invitación para que sean partícipes con un stand para la FERIA PRODUCTIVA, el mismo que se desarrollará el día viernes 12 de julio del 2024, a partir de las 10H00”, interviene el señor presidente y manifiesta dicha invitación esta ya siendo coordinada por la Mg. Verónica Chiluiza Representante de la Comisión económico productivo del GADPR San Miguelito.

En cuanto al oficio No. 345 de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por el Abg. Israel Chicaiza Alcalde del Cantón Santiago de Pillaro, en el que en su parte señala “...Al conmemorar 173 años de emancipación política, se ha planificado la realización de las tradicionales corridas taurinas los días: Miércoles 31 de julio (19:00) Jueves 1, viernes 2, sábado 3 y domingo 4 de agosto a partir de las 14:00, Plaza de toros Barrio San Luis. Invito a participar de este evento, a la vez me permito solicitar se digne (n) colaborarnos con una COLCHA O UN PREMIO (poncho, sombrero, chompa, capote, trofeo entre otros) para estimular a quienes se destaquen en el arte del toreo, interviene el señor presidente y manifiesta esta en consideración lo solicitado, luego de varias aclaraciones los miembros de la junta parroquial deciden apoyar con una colcha.

Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, apoyar con una colcha al GADM Pillaro, para las tradicionales corridas taurinas a realizarse los días: Miércoles 31 de julio (19:00) Jueves 1, viernes 2, sábado 3 y domingo 4 de agosto a partir de las 14:00, en la Plaza de toros del Barrio San Luis, uno de los eventos planificados por conmemorar 173 años de emancipación política.

En cuanto al oficio s/ de fecha 12 de junio de 2024 suscrito por la Sra. Roció Robayo Presidenta de la Aso “25 de Junio”, en el que en su parte pertinente manifiesta “...El motivo de la presente es para solicitar de la manera más atenta su colaboración con la compra de tanques plásticos y plantas de manzana, dichos materiales tienen como finalidad rescatar el cultivo de huertos frutales locales dentro de nuestra asociación y con ellos crear productos con valor agregado que puedan destacar dentro de la parroquia y el cantón, finalidad a la que nos dedicamos en nuestra asociación”, interviene el señor presidente y manifiesta solicito enviar dicha solicitud a la Mg. Verónica Chiluiza representante de la comisión económico productivo del GADPR San Miguelito para la coordinación.

En cuanto al oficio s/n de fecha 13 de junio del 2024, suscrito por el Sr. Evangelino Moposita representante del Sector Quillan El Triunfo, en el que en su parte pertinente manifiesta “Se done para 500 litros de matamalezas, con el fin de fumigar las vías del sector...”, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales esta en consideración dicha petición, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo.

Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, dotar de mata maleza a los Directivos de Sector Quillan El Triunfo de la Parroquia San Miguelito, con el fin de que mantengan la vialidad del sector en buen estado.

En cuanto al oficio s/n de fecha 18 de junio de 2024, presentado por el Sr. Edgar Toapanta Presidente del Barrio Yacupamba, en que en su parte manifiesta “...El motivo de la presente, es para presentarle el Proyecto de Readequación del espacio público del Barrio

Yacupamba, como es de su conocimiento, dicho espacio no ha sido readecuado desde su última vez, hace más de 15 años, por lo cual su función y uso no están de acuerdo a las nuevas necesidades de la comunidad, puesto que el normal desgaste ha limitado las actividades que se pueden hacer en el mismo. Dicho eso, adjunto a este oficio o en el QR de inicio de la página le presentamos un proyecto, donde queda explicado de mejor forma la propuesta para este neurálgico espacio comunal de la parroquia de San Miguelito y del Cantón Pillaro, con el fin de mejorar el ornato y su usabilidad para todas las generaciones. Quedamos atentos a sus comentarios para poder hacer realidad esta obra en beneficio del deporte y eventos de nuestro sector, interviene el señor presidente y solicita dar lectura del proyecto readecuación de la cancha de uso múltiple del Barrio Yacupamba, interviene la secretaria/tesorera y procede a dar lectura que en su parte pertinente en que señala:

Propuesta. Uso del espacio. En la propuesta para la remodelación de la cancha del Barrio Yacupamba se propone la construcción de una rejilla, la cual se encargará de recolectar el agua y sedimentos provenientes del camino vecinal en dirección a la iglesia adventista séptimo día, una adecuación de la cancha con la reducción de la misma y colocación de los arcos de uso múltiple, además la implementación de graderías y una cubierta para que las personas puedan observar con tranquilidad los encuentros deportivos y eventos culturales.

Diseño. Fases del proyecto. El proyecto está dividido en dos fases a saber, en dichas fases serán ocupados fondos públicos y privados, para lograr dar una nueva imagen y usabilidad a este importante espacio de la comunidad. Por el nivel de destrucción, se priorizará la reconstrucción de la cancha para mejorar el servicio de la misma en favor de la comunidad de Yacupamba.

Reconstrucción de la Cancha. La reconstrucción de la cancha, contará con varias etapas para su rehabilitación: Replanteo y nivelación con equipo manual, Derrocamiento y demolición de la cancha existente, Desalojo de escombros. El mismo que tendrá apoyo de Maquinaria pública, profesionales de construcción y de la comunidad para poder dejar la obra en óptimas condiciones de construcción.

Adecuación de las áreas sociales. Como siguiente fase, se considerará la adecuación de las áreas sociales, con esa intervención se busca que las personas se sientan más cómodas y se apropien del espacio público que es la cancha de la comunidad, para ello es necesario reconstruir lo graderíos, poner una visera en el mismo y establecer mejores formas de conducir el agua lluvia. La cancha Reglamentaria de indoor Fútbol donde debe ser de 42 de largo por 22 metros de ancho. Sin embargo, existe un intervalo de medidas reglamentarias que se pueden utilizar. La mínima es de 15 metros por 25 metros, como se puede revisar en este presente plano, que presenta todas las adecuaciones en una sola.

Detalle de los materiales a usarse. Una vez explicadas las motivaciones, y la proyección de obras, se presenta la proyección de gastos para esta obra, en la cual se espera que puedan hacer participación pública, privada y de comunidad.



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

YACUPAMBA

RECONSTRUCCIÓN CANCHA BARRIO YACUPAMBA

UBICACIÓN: Plazuela Barrio Yacupamba

PARROQUIA: San Miguelito

LUGAR Y FECHA: Píllaro, 11 de Junio del 2024

ELABORÓ: Ing. Pablo Jacóme

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Fase 1 Reconstrucción de la cancha					
Item	Rubro	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
REPLANTEO Y EXCAVACIÓN DE MATERIAL					
1	Replanteo y Nivelación con equipo manual	m3	653.00	0.25	163.25
2	Democimiento y demolición de la cancha existente	m2	653.00	0.75	489.75
3	Desalojo de escombros (galineta, Volqueta)	Unidad	4.00	60.00	240.00
REPAVIMENTACIÓN DE LA CANCHA					
4	Cemento	Unidad	360.00	7.50	2700.00
5	Arena	m3	25.00	8.00	200.00
6	Ripio	m3	40.00	8.00	320.00
7	Alquiler Concretera	dia	2.00	25.00	50.00
8	Malla Electrosoldada (Armex 15x15x10)	unidad	45.00	70.00	3150.00
9	Aditivo Plastocrete 10 kg	unidad	6.00	30.00	180.00
10	Mano de obra (albañiles, oficiales)	unidad	15.00	25.00	375.00
TOTAL (SIN IVA)					\$ 7,868.00
IVA (5%,15%)					\$ 944.16
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					\$ 8,812.16
Fase 2 Adecuación de las áreas sociales					
GRADERIO					
11	Cemento	Unidad	13.00	7.50	97.50
12	Arena	m3	1.00	8.00	8.00
13	Ripio	m3	2.00	8.00	16.00
14	Alquiler Concretera	dia	2.00	25.00	50.00
15	Mano de obra (albañiles, oficiales)	unidad	3.00	25.00	75.00
REJILLA DESAGÜE					
16	Cimiento rejilla	unidad	1.00	100.00	100.00
17	Rejilla Perforés I, Varilla fi 14	unidad	1.00	300.00	300.00
18	Tubería PVC Desague	u	5.00	20.00	100.00
COMPLEMENTARIOS					
18	Aro de basket multifuncion	unidad	1.00	600.00	600.00
19	Cubierta Policarbonato	m2	13.80	12.50	172.50
13	Estructura Cubierta de cancha	m	23.51	15.00	352.65

Tabla 2. Detalle de los costos del proyecto

Alcance. Esta propuesta busca ayudar reactivar el uso de la cancha del barrio Yacupamba, así como tener un mejor cuidado de la misma, como moradores hemos visto que la utilización de esta cancha se ha visto reducida ya que no cuentan con atractivos para realizar actividades además el más uso de la misma al ser utilizado como parqueadero acentuado la destrucción de la misma lo cual se busca restringir el ingreso y así tener una mejor conservación de la cancha, interviene el señor presidente y manifiesta se debería considerar en el presupuesto participativo para el año 2025 o a su vez solicitar el apoyo al Municipio, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta sería primero de gestionar con el Municipio de acuerdo a eso se establecería nuestra contraparte, interviene el señor presidente y manifiesta que está de acuerdo en gestionar con el Municipio, los demás señores vocales manifiestan que también están de acuerdo en que se gestione.

Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, gestionar ante el GAD Municipal Santiago de Pillaro la ejecución del "Proyecto de Readecuación del espacio público del Barrio Yacupamba", presentado por los Directivos del Barrio Yacupamba.

En cuanto al oficio s/n de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por el Sr. Granja Zambrano Miguel Ramiro Suboficial Primero de Infantería Coordinador General de la Promoción "Pilco Yuqui", en el que en su parte pertinente señala "... Nuestra promoción de soldados "PILCO - YUQUI" participamos valientemente durante el conflicto bélico del "ALTO CENEPa ECUADOR - PERÚ" en el año de 1995, algunos compañeros estuvimos combatiendo en primera línea y otros proporcionando lo logística para el combate; producto de los varios enfrentamientos con fuerzas peruanas falleció, nuestro camarada y buen amigo, compañero de las armas el soldado PILCO CHANGO HÉCTOR EFRAÍN, constituyéndose en el primer "HÉROE NACIONAL". En tal virtud nuestra promoción de soldados "PILCO YUQUI" nos encontramos preocupados e indignados, por la poca importancia que le dieron las diferentes autoridades de turno de 1995, mismos que minimizaron las acciones heroicas de nuestro compañero, quien además sacrificio de su propia vida, para legarnos una Patria libre y soberana. Por lo consiguiente Señor Tecnólogo Paúl Tituaña nuestra promoción de Soldados "PILCO - PUQUI) solicitamos muy respetuosamente por su digno intermedio que se exponga a todas las autoridades competentes del (GAD) PARROQUIL DE SAN MIGUELITO DE PÍLLARO se realice las gestiones pertinentes para poder levantar un monumento en honor a nuestro compañero. Y de esta manera no permitir que las acciones heroicas de nuestro compañero, sean cubiertas por las sombras del tiempo y del olvido. Conforme lo determina la LEY DE RECONOCIMIENTO A LOS COMBATRENTES BALDO CONFLICTO BELICO, 1995. Art. 14.- HOMENAJE. Los consejos provinciales y las municipalidades del país designarán con el nombre de los Héroes Nacionales a instituciones educativas, calles, plazas y otros lugares públicos de sus respectivas jurisdicciones territoriales. Igualmente, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, erigirán monumentos que honren su memoria. Seguros de contar con su valiosa colaboración y de todas las autoridades correspondientes del (GAD) PARROQUIL DE SAN MIGUELITO DE PÍLLARO nuestra promoción de soldados "PILCO - YUQUI" les agradecemos infinitamente, y les auguramos toda clase de éxitos en sus arduas y delicadas funciones que muy



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

acertadamente están cumpliendo en beneficio de nuestra ciudadanía”, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta anteriormente el Ejército Ecuatoriano más bien solía realizar actividades por esta fecha, así también en honor al héroe una escuela del Barrio La Esperanza de nuestra Parroquia lleva su nombre, misma que actualmente se encuentra cerrada por decisión del Ministerio de Educación, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta sugiero que se tomara en cuenta el nombre del héroe en la nomenclatura de la Parroquia, luego de varias aclaraciones, el señor presidente y los señores vocales manifiestan que están de acuerdo en que se considere el nombre del héroe Pilco Chango Héctor Efraín en la nomenclatura de las calles de la Parroquia San Miguelito, cuando se realice el proyecto.

Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, considerar el nombre del Héroe Nacional PILCO CHANGO HECTOR EFRÁIN, quien falleció durante el conflicto bélico del “ALTO CENEPÁ ECUADOR – PERU” en el año 1995, en el proyecto de actualización de la nomenclatura de las calles de la Parroquia San Miguelito.

En cuanto al oficio s/n de fecha 13 de junio de 2024, suscrito por el Sr. José Garcés Coordinador de la red nacional de personas adultas mayores del Ecuador-Tungurahua y la Sra. Teresa Pilco Coordinadora foro permanente la Mujer del Cantón Santiago de Pillaro, en el que en su parte pertinente manifiesta “...solicitar el permiso y apoyo correspondiente para poder dictar talleres de ayuda social. Los talleres que se impartirían de manera totalmente gratuita, tienen como finalidad brindar herramientas y conocimientos prácticos a la comunidad en diferentes áreas profesionales como son: CAPACITACIÓN Y GUÍA DE LOS DERECHOS AL ALCANCE DE GRUPOS VULNERABLES. Objetivo General. Empoderar a los participantes con conocimientos prácticos sobre sus derechos fundamentales, mecanismos de protección legal y vías para ejercerlos de manera efectiva. Establecer alianzas y colaboraciones con organizaciones, instituciones y autoridades locales para ampliar el alcance e impacto de los talleres en las comunidades más necesitadas. Visión. Empoderar y brindar acceso igualitario al conocimiento jurídico a los grupos vulnerables de nuestra sociedad mediante talleres gratuitos de derechos, con el objetivo de promover la justicia, la inclusión y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. ATENCIÓN EN EL ÁREA AGRÍCOLA DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES. Objetivo general. Aportar en el área agrícola realizando talleres y capacitaciones que permitan resolver las inquietudes que presentan los agricultores/ productores en el manejo del cultivos y sistemas de riego. Visión. Mediante estas capacitaciones buscamos desarrollar una agricultura más sustentable y sostenible, el uso eficiente del agua y así mejorar la calidad de vida de las personas. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL ADULTO MAYOR. Objetivo General. Educar a los adultos mayores sobre la alimentación y nutrición saludable para así mantener un buen estado de salud. Visión. Mediante estas capacitaciones se educa al adulto mayor acerca de una dieta balanceada y equilibrada ya que así contribuirá a mejorar su estado de salud previniendo y controlando enfermedades crónicas siendo las principales causas de morbilidad y mortalidad. MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN ADULTOS MAYORES A TRAVÉS

DE LA FISIOTERAPIA. Objetivo General: Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores mediante la implementación de programas de fisioterapia diseñados para promover la movilidad, la independencia funcional y el bienestar físico y emocional. Visión: Nuestra visión es crear una comunidad de adultos mayores resilientes y empoderados, manteniendo su autonomía y calidad de vida; donde la fisioterapia sirva como herramienta para superar los desafíos físicos asociados con el envejecimiento y promover una sensación de control y autoeficacia en la gestión de la salud.

CAPACITACIÓN BÁSICA CONTABLE A LAS ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA. Objetivo general. Brindar al emprendedor/a herramientas básicas que consistan en el registro y ordenamiento de la información dentro del negocio particular. Visión. Mediante las capacitaciones impartidas durante este proceso, otorgarles a los participantes un entendimiento claro sobre la información financiera, en el cual les permita entender el sistema contable y el desempeño que este tiene en los negocios.

ORIENTACIÓN VOCACIONAL DIRIGIDA A LOS JOVENES. Objetivo General. Prevenir una futura deserción escolar, así como efectos negativos a nivel socioeconómico, pérdida de tiempo y consecuente frustración. Visión. Incentivar el análisis del impacto que una decisión oportuna puede acarrear en la vida personal, logrando concientizar sobre los problemas y dificultades que una decisión incorrecta o apresurada pueden desencadenar en el futuro profesional y personal.

ATENCIÓN DE ENFERMERÍA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR. Objetivo general. Brindar atención integral de salud, mediante acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, implementando talleres en el grupo de adultos mayores, junto con el apoyo continuo del GAD Parroquial. Visión. Favorecer a través de la promoción y prevención de enfermedades que las personas adultas mayores de la comunidad, puedan tener una vida segura, activa, saludable y digna. Al ser una labor social brindamos nuestro apoyo y guías de forma gratuitas al brindar nuestros talleres a la comunidad; con respecto a las áreas que requieran de equipo o materiales para su ejecución, solicitamos que con el apoyo del GAD Parroquial se nos facilite los materiales que puedan tener a su disposición. Como reconocimiento correspondiente a cambio de esta labor social, mucho agradeceremos se nos pueda extender un certificado a cada uno de los colaboradores; certificado avalando el trabajo realizado, con el objetivo de acreditar esta experiencia. Seguros de contar con su apoyo y apertura para este tipo de iniciativas en beneficio de nuestra comunidad, anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos”, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales esta en consideración el permiso y apoyo para dictar los talleres de ayuda social gratuitos, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo ya que dichos talleres son totalmente gratuitos, interviene el señor presidente y manifiesta en vista que la mayoría de los talleres están dirigidos al sector vulnerable, solicito que la comisión sociocultural del GADPR San Miguelito coordine lo solicitado.

Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, autorizar a la RENPERMAE Red Nacional de Personas Mayores del Ecuador Núcleo de Tungurahua y Foro Permanente de la Mujer del Cantón Santiago de Pillaro, dictar talleres de ayuda social gratuitos,



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



bajo coordinación con el Abg. Vinicio Córdova, Vocal y representante de la Comisión Sociocultural del GADPR San Miguelito.

En cuanto al oficio No ISTE. CESE-CCE-PLB-0000-2024-VV, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la Ing. Gabriela Merino Coordinadora de enlace social y empresarial Carrera Ciencias Empresariales Practicas pre profesionales laborales ISTE, en el que en su parte pertinente manifiesta “... me permito solicitarle de la manera más comedida se acepte como practicante en las diferentes actividades relacionadas con la carrera de: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; el Sr FABIAN ANIBAL PILCO GUACHI, portador de la cédula de ciudadanía # 1802548972, quién realizará las prácticas en esta prestigiosa entidad. Para el efecto el estudiante realizará 240 horas de prácticas mínimas, las mismas que debe tener el aval mediante una certificación de la Institución. La fecha y horario de iniciación serán definidos entre el estudiante y la entidad. Por lo anteriormente anotado y de acuerdo con las actividades que el estudiante realice en su entidad, una vez finalizada las prácticas solicitamos se asigne la calificación respectiva en una escala de 1 a 10 puntos en el formato denominado FICHA DE EVALUACIÓN-ANEXO 7, el cual se adjunta, siendo el tutor la persona responsable o coordinador del área asignada en su entidad, quien dará seguimiento de las actividades y sus respectivas calificaciones. Las prácticas se desarrollarán bajo la suscripción del convenio/carta de compromiso, la cual se encuentra suscrita, con esta finalidad y seguros de contar con su aprobación...”, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales el Sr. Fabián Pilco, estudiante de la carrera de administración Financiera ha solicitado realizar sus prácticas pre profesionales en la institución, para ello se deberá considerar la firma del convenio en mención, por lo que solicito a la señora secretaria proceda a dar lectura en su parte pertinente de dicho convenio, interviene la secretaria y procede a dar lectura del Convenio interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico España “ISTE” y el GADPR San Miguelito, en el que en su parte pertinente manifiesta “...CLÁUSULA CUARTA. - COMPROMISOS DE CADA UNA DE LAS PARTES: ISTE a) Designar a los estudiantes a fin de que realicen sus prácticas pre-profesionales o pasantías y vinculación con la sociedad GAD PARROQUIAL SAN MIGUELITO DEL CANTÓN PÍLLARO. b) Brindar las facilidades para la realización de las prácticas pre-profesionales o pasantías y vinculación con la sociedad, conforme con la planificación diseñada (de ser necesario se utilizará un seguro estudiantil por riesgos laborales); c) Diseñar, organizar y evaluar las correspondientes prácticas pre-profesionales o pasantías, para lo que se realizará la respectiva planificación que incluirá el plan de actividades académicas del estudiante en el GAD SAN MIGUELITO. Institución receptora, la misma que contará con el visto bueno del responsable del GAD SAN MIGUELITO. El contenido, desarrollo y cumplimiento de las prácticas pre- profesionales o pasantías será registrado en el expediente del estudiante; d) Diseñar, organizar y evaluar los correspondientes proyectos de vinculación con la sociedad a través de los programas creados para su efecto y que serán socializados con los estudiantes y con el responsable DEL GAD PARROQUIAL SAN MIGUELITO. El contenido, desarrollo y cumplimiento de la vinculación con la sociedad será registrado en el expediente del estudiante y del GAD PARROQUIAL SAN

MIGUELITO. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN IGUELITO. a) Brindar las facilidades necesarias durante la ejecución de las prácticas pre- profesionales asignadas al estudiante, conforme la planificación de actividades aprobadas, Brindar las facilidades necesarias durante la ejecución del proyecto de vinculación con la sociedad asignado al estudiante, conforme el programa de actividades aprobado; b) Designar un responsable de la Institución con quien el tutor académico del ISTE coordinará el monitoreo y evaluación de las prácticas preprofesionales o pasantías y vinculación con la sociedad. c) Proporcionar al estudiante que realice las prácticas preprofesionales o pasantías y vinculación con la sociedad, toda la información sobre las políticas, directrices y demás información que deba conocer para llevar a cabo las actividades que le correspondan. CLÁUSULA QUINTA. - ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN: El practicante manifiesta su interés y necesidad de efectuar su Práctica Pre profesional o pasantía, Vinculación con la sociedad durante su condición de estudiante, para aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo. Por su parte, el GAD SAN MIGUELITO acepta colaborar, tanto con la indicada ISTE como con el practicante en su tarea formativa. EL PRACTICANTE O PASANTE desempeñará las actividades formativas en las diferentes áreas y actividades propuestas por el GAD SAN MIGUELITO de acuerdo con lo establecido en este convenio. CLÁUSULA SEXTA. JORNADA Y HORARIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES O PASANTIAS. El horario de las pasantías se coordinará con los profesionales y personal encargado de proyectos del GAD SAN MIGUELITO que esté acorde a los horarios asignados por el ISTE. CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente CONVENIO tendrá la duración mínima de TRES años y será de carácter renovable si las partes así lo acordaren. Deberá adjuntarse los documentos habilitantes. CLÁUSULA OCTAVA. - CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: a) El mutuo disenso entre ISTE y el GAD SAN MIGUELITO. b) El fallecimiento de EL (LA) PRACTICANTE O PASANTE. c) La invalidez absoluta permanente. d) No guardar reserva de toda la información y/o documentación que EL PRACTICANTE O PASANTE conozca durante el desarrollo de la práctica. e) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL PRACTICANTE O PASANTE. f) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del ISTE. g) Por renuncia o retiro voluntario por parte de EL PRACTICANTE O PASANTE, mediante aviso al GAD SAN MIGUELITO con antelación de diez (10) días hábiles. CLÁUSULA NOVENA. - ASPECTO OPERATIVO. - Para cumplir con el presente Convenio las instituciones designarán un delegado quienes darán seguimiento, monitoreo y evaluación a las practicas preprofesionales o pasantías y vinculación con la sociedad de los estudiantes, según los compromisos de la cláusula que precede. CLÁUSULA DÉCIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual, si es que se desarrollaran proyectos o productos en virtud del presente convenio, se establecerá conforme a la participación de las partes en la ejecución de dichos proyectos o productos. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - NATURALEZA CIVIL DEL CONVENIO: El presente CONVENIO es de naturaleza civil. Las partes declaran expresamente conocer y aceptar que no existe ningún



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

tipo de relación laboral, ni de dependencia entre ellas, ni entre la una con los trabajadores de la otra o viceversa. Las prácticas preprofesionales o pasantías que realizará el PRACTICANTE O PASANTE de ISTE en el GAD SAN MIGUELITO DEL CANTÓN PÍLLARO son ÚNICAMENTE DE FORMACIÓN ACADÉMICA, por lo tanto, no generan vínculo u obligaciones laborales o de seguridad social...”, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales esta en consideración la aprobación y autorización de la firma del presente convenio interinstitucional entre el ISTE y el GADPRSM para el desarrollo de prácticas preprofesionales o pasantías, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta que está de acuerdo con la suscripción del presente convenio pero hay que considerar que no debe existir relación laboral entre la partes, interviene la Sra. Jimena y manifiesta que está de acuerdo con la suscripción del presente convenio, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta que está de acuerdo con la suscripción del presente convenio considerando lo manifestado por la Mg. Verónica Chiluiza, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta que está de acuerdo con la suscripción del presente convenio, interviene el señor presidente y manifiesta con mi voto a favor queda aprobado la suscripción del presente convenio.

Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, aprobar y autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico España “ISTE” y el GADPR San Miguelito, para el desarrollo de las prácticas preprofesionales o pasantías y vinculación con la sociedad.

SEXTO: INFORME MENSUALES DE COMISIONES PERMANENTES DEL GADPR SAN MIGUELITO.-

Interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta como es de vuestro conocimiento se está ejecutando el proyecto de la planta de tratamiento en el Sector la Hondonada de la Parroquia San Miguelito, por lo que continuamente estoy asistiendo al sitio con el fin de colaborar en la coordinación. Interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta se está trabajando en una minga con los estudiantes de la Universidad Indoamerica, arreglando la fachada del cementerio, se van a realizar tres mingas dos ya se ha realizado y este fin de mes se realizar la última minga, quiero expresar un a agradecimiento al compañero Santiago Rojano quien también ha sido participe en las mingas, se realizó la gestión conjuntamente con el presidente en el HGPT sobre la vía 8 de septiembre, se realizó el bacheo en Quillan, se realizó la fumigación de las vías, se realizó la limpieza de la vía Abel Soria y parte de la vía a Quillan, se sitio a sesión, reuniones del PDOT, se trabajó con la maquinaria en el Sector El Rosario, se ha hecho comisión con los del Sector Bellavista para que ayude con la ampliación, se realizó una minga conjuntamente con el presidente del Barrio Quillan Pata con la maquinaria, se asistió a una reunión en Huaynacuri, también me permito informar que en el sector de Quilimbulo se está derrumbando la calle de arriba, toca ampliar la vía, porque para hacer un muro cuesta alrededor de 200 mil dólares. Interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta, señor presidente me permito informar que se ha estado presente en todas las sesiones convocadas por el GAD Parroquial, dentro de las sesiones de la comisiones ocasionales también he estado presente, también he estado coordinando para la presentación de la parroquia en el desfile folclórico, se está coordinando la rumba terapia,

se está trabajando también en el proyecto de los cursos vacacionales 2024, asistí a municipio al departamento de cultura con el fin de realizar la gestión para el instructor de danza. Interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta en este mes de junio se ha tenido reuniones con los técnicos del MAG para la coordinación de los proyectos de las asociaciones, he realizado el proyecto del desarrollo de los productos alimenticios, en la comisión ocasional se ha llevado todo el proceso de la selección del consultor para los estudios de pre factibilidad y diseños definitivos para la construcción del nuevo cementerio de la Parroquia San Miguelito, se realizó la propuesta para la regularización de los comités pro mejoras de la Parroquia de San Miguelito, esto se está trabajando a la par en la actualización del PDOT, en las reuniones mantenidas con los Barrios hemos visto el liderazgo de algunos directivos en otros nadie quiere hacerse responsable de la organización, por lo que se está avanzando en la parte productiva y en el fortalecimiento institucional. Interviene el señor presidente y manifiesta, he estado en las reuniones del PODT, en la reuniones en los Barrios con el fin de fortalecer el liderazgo barrial, constantemente he asistido al HGPT con la Sra. Jimena Luzuriaga por el tema de la vía 8 de septiembre, hablamos con el señor Alcalde y tienen un presupuesto periférico arrastrado de varios años atrás, que nos podrían ayudar.

SEPTIMO: REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CURSOS VACACIONALES 2024: “DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”.-

Interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta señor presidente y señores vocales, como comisión socio cultural me permito presentar el proyecto de los cursos vacacionales 2024: “Desarrollo de las Capacidades Artísticas, Culturales y Deportivas de los Niños y Adolescentes en la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua”, mismo que iniciara con la inauguración el 5 de julio del presente año y la fecha prevista de finalización es el 09 de agosto de 2024. Los beneficiarios del proyecto serán 220 niños/as y adolescentes. El GADPR San Miguelito ha decidido impartir los cursos vacacionales 2024 de forma presencial para fortalecer las habilidades de este grupo prioritario en las siguientes disciplinas: Música, Computación, Danza, Fútbol, Baloncesto, Creación de Contenido, Teatro y Confección de Mascaras. Estos cursos están dirigidos a niños y adolescentes de la parroquia, con edades entre 6 y 17 años. Las capacitaciones serán impartidas presencialmente por instructores, quienes aplicarán metodologías adecuadas para garantizar el aprendizaje de los participantes. Los horarios estarán diseñados para facilitar la participación, con el objetivo de que los jóvenes puedan demostrar sus capacidades y aprovechar los recursos disponibles para disfrutar y mejorar su calidad de vida. Entidad Ejecutora: GADPR San Miguelito, Entidades de apoyo: GAD Municipal Píllaro, Grupo de Teatro entre “Comillas”, Punto Digital Gratuito de la Parroquia San Miguelito. **Objetivo General:** Crear un espacio adecuado que promueva la convivencia, el sano esparcimiento y el desarrollo integral de los niños y adolescentes de la parroquia San Miguelito durante sus vacaciones. Fortalecer las habilidades de los niños, niñas y



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



adolescentes en el área: artística, cultural y deportiva a través de la creación de colonias vacacionales que motiven el desarrollo físico- mental y les permita descubrir sus propios talentos y potencialidades. **Objetivos Específicos:** Promover una correcta utilización del tiempo libre que contribuya al desarrollo físico-mental, potencie su creatividad y autonomía. Propiciar la unión y fomentar vínculos de amistad entre todos los participantes. Fomentar actividades culturales, recreativas y emocionales que contribuyan al desarrollo integral de los participantes. Desarrollar habilidades intelectuales, sociales y personales como el trabajo colaborativo, la resolución de problemas, la creatividad, la tolerancia, el respeto, la cooperación y la toma de decisiones. Mejorar la salud física y mental de los niños y adolescentes a través de actividades dinámicas y participativas.

El proyecto contribuirá significativamente a solucionar el problema al proporcionar a los niños y adolescentes de la parroquia San Miguelito oportunidades concretas para desarrollar sus habilidades artísticas, culturales y deportivas. Al finalizar el proyecto, se espera que estos jóvenes hayan adquirido conocimientos y destrezas en estas áreas, lo cual no solo fomentará su desarrollo físico e intelectual, sino que también enriquecerá sus vidas en términos de creatividad, expresión y bienestar emocional. Además, el proyecto ofrecerá a los padres y madres de familia la tranquilidad de que sus hijos están participando en actividades recreativas positivas, diseñadas específicamente para potenciar sus habilidades. Esto no solo contribuirá al desarrollo integral de los niños, sino que también fortalecerá el vínculo comunitario al involucrar a las familias en actividades que promueven el bienestar y el desarrollo personal de sus hijos. En resumen, al enfocarse en el desarrollo artístico, cultural y deportivo de los niños y adolescentes, este proyecto no solo atiende una necesidad recreativa, sino que también tiene el potencial de generar un impacto positivo a largo plazo en la comunidad al fomentar el crecimiento personal y comunitario. **Recursos para este proyecto.** El presente proyecto se financia con recursos propios del GADPR San Miguelito, presupuesto 2024, aporte en especie de instituciones gubernamentales y no gubernamentales aliadas y contraparte de los beneficiarios, establecidas para el efecto.

Interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta sugiero también que se incremente en los talleres de los cursos vacacionales la Elaboración de cometas, con el fin de que al final del taller se pueda realizar un concurso de cometas, el taller lo puedo dictar yo, interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma sugiero también se incremente en los talleres vacacionales el curso de Dj, este curso lo puede impartir mi persona, por lo que compañeros vocales está en consideración incrementar estos dos talleres más en los cursos vacacionales 2024, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo, interviene el señor presidente y manifiesta considerando que se va a incrementar dos talleres vacacionales más, compañeros vocales seta en consideración la aprobación del proyecto de los cursos vacacionales 2024: “Desarrollo de las Capacidades Artísticas, Culturales y Deportivas de los Niños y Adolescentes en la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua”, presentado por el Abg. Vinicio Córdova representante de la Comisión Sociocultural del GADPR San Miguelito, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta de mi parte apruebo proyecto de los cursos vacacionales

2024, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado de mi parte, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta de igual forma apruebo, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta de igual forma apruebo, interviene el señor presidente y manifiesta con mi voto a favor queda aprobado el proyecto de los cursos vacacionales 2024.

Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, por unanimidad aprobar el proyecto de los cursos vacacionales 2024: “Desarrollo de las Capacidades Artísticas, Culturales y Deportivas de los Niños y Adolescentes en la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua”, presentado por el Abg. Vinicio Córdova representante de la Comisión Sociocultural del GADPR San Miguelito, considerando la sugerencia establecida por el Abg. Santiago Rojano y Tlgo. Paul Tituaña que es incrementar dos talleres vacacionales: Elaboración de cometas y Formación en Dj.

OCTAVO: REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN OCASIONAL PARA LA SELECCION DEL CONSULTOR DEL PROCESO NRO. CDC-GADPRSM-2024-002, PARA LA CONTRATACION DE LOS “ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONTRUCCION DEL NUEVO CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTON SANTIAGO DE PILLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”.- Interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta mediante MEMORANDO ST-GADPRSM-061-05-2024 de fecha 04 de junio de 2024, suscrito por la ing. Sandra Sangucho Secretaria/Tesorerera del GADPR San Miguelito, se adjunta la RAZÓN DE PROFORMAS RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN, y las cinco propuestas recibidas, correspondientes a la contratación del servicio de: “ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DELNUEVO CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”, donde los proveedores que han entregado las propuestas son los siguientes: JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, MORALES AGUAGUIÑA DARWIN ALFONSO, PONCE ZAMBRANO JOSE MIGUEL, JIMENEZ FLAMAIN JOHNNY FERNANDO, LUIS DAVID CAMPAÑA ARCOS. El 07 de junio de 2024 se hace la convocatoria a Sesión Ordinaria N. 01 a la Comisión Ocasional del GADPR San Miguelito para la selección del consultor para los estudios pre factibilidad de diseños definitivos para la construcción del nuevo cementerio de la Parroquia San Miguelito, Cantón Santiago de pillaro, Provincia de Tungurahua”, con el siguiente orden del día: Elección del secretario de la comisión, Saludo de bienvenida, Constatación del Quorum e instalación de la reunión, Aprobación del orden del día, Lectura del Informe de Necesidad y de los términos elaborado por el Abg. Santiago Rojano-Unidad requirente, Lectura del Memorándum GADPRSM-080-04-2024, Apertura y revisión de las propuestas, Acuerdo y conclusiones. El martes 11 de junio de 2024, se dio la primera sesión ordinaria de la comisión ocasional del GADPR San Miguelito para la selección del consultor para los “Estudios pre factibilidad de diseños definitivos para la construcción del nuevo cementerio de la Parroquia San Miguelito,



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Cantón Santiago de pillaro, Provincia de Tungurahua”, donde fue elegida como secretaria de la comisión ocasional en mención la Sra. Jimena Luzuriaga y se procedió a revisar las cinco propuestas, de las cinco propuestas revisadas se descalificó a la propuesta de PONCE ZAMBRANO JOSE MIGUEL por no adjuntar experiencia y de JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER por estar incompleto y se resolvió invitar para el 14 de junio de 2024, a una exposición a los tres oferentes: MORALES AGUAGUIÑA DARWIN ALFONSO, JIMENEZ FLAMAIN JOHNNY FERNANDO y LUIS DAVID CAMPAÑA ARCOS, en la exposición que todos estuvieron presentes y de acuerdo a los términos de referencia de manera conjunta y mediante Informe de la comisión ocasional para la selección del consultor para los “Estudios pre factibilidad de diseños definitivos para la construcción del nuevo cementerio de la Parroquia San Miguelito, Cantón Santiago de pillaro, Provincia de Tungurahua”, como conclusión del informe en mención se sugiere al pleno de la junta se invite al Ing. Jiménez Flamain Johnny Fernando como CONSULTOR para la elaboración de los “Estudios pre factibilidad de diseños definitivos para la construcción del nuevo cementerio de la Parroquia San Miguelito, Cantón Santiago de pillaro, Provincia de Tungurahua”, por un valor de USD 15.945,00 (Quince mil novecientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), más IVA. Así también se llegó a un acuerdo en el pazo de entrega, en los TDR el pazo es de 120 días que son 4 meses, este consultor propone hacer el mismo trabajo en 90 días (la reducción del plazo se aplicara en la etapa de negociación del proceso) , siendo este el informe que la comisión ocasional en mención entrega al pleno de la junta parroquial, para su análisis y aprobación, con eso compañeros queda cerrado la comisión ocasional en mención, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales queda en consideración la sugerencia que realiza la comisión ocasional para la selección del consultor para los “Estudios pre factibilidad de diseños definitivos para la construcción del nuevo cementerio de la Parroquia San Miguelito, Cantón Santiago de pillaro, Provincia de Tungurahua”, mediante informe, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta de mi parte estoy de acuerdo y apruebo el presente informe, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta de igual forma apruebo, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta de igual forma apruebo.

Los miembros de la Junta Parroquial resuelven aprobar el INFORME DE LA COMISIÓN OCASIONAL PARA LA SELECCIÓN DEL CONSULTOR DEL PROCESO CDC-GADPRSM-2024-002, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA", e invitar al Ing. Jiménez Flamain Johnny Fernando para la contratación directa como CONSULTOR del proceso en mención.

NOVENO: REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE NECESIDAD Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA PARA EL “DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PILLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”.- Interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta señor presidente y compañeros vocales me permito presentar el informe de necesidad y los términos de referencia que corresponden al proyecto de “DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PILLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”, el **Objetivo General** es desarrollar quince productos alimenticios para productores y asociaciones de la parroquia San Miguelito de Pillaro, considerando su viabilidad técnica, financiera y comercial. **Objetivos Específicos:** Realizar un diagnóstico general de la capacidad instalada de las tres plantas de alimentos, y del contexto socio-productivo de la zona, que permita identificar alternativas de productos. Desarrollo de productos y de costos de producción. Estandarizar el proceso y condiciones técnicas de procesamiento para elaboración de cada producto. Desarrollar un plan de implementación técnica y comercial de los productos. Asesorar a emprendedores en la aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura en sus procesos. **Alcance de la adquisición:** El alcance de esta contratación está orientado a la búsqueda y consolidación de información para la Consultoría para el “DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO DE PÍLLARO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”; trabajara con 15 productos de origen artesanal, asociativo y de agricultura limpia y los transformara en productos referentes de la producción local y de fácil comercialización en el mercado estos productos son: bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, productos de panadería, productos cárnicos, productos a partir de frutas hortalizas y sus derivados, productos lácteos, productos a partir de cacao. Mediante la aplicación de buenas prácticas de manufactura que garanticen estándares de calidad e inocuidad de los alimentos. **Alcance geográfico:** Los productos que se van a desarrollar con la consultoría son los siguientes:

PRODUCTOS		
ITEM	PRODUCTO	CATEGORÍA
1	Vino de mora	Bebida alcohólica obtenida por fermentación
2	Vino Blanco	Bebida alcohólica obtenida por fermentación
3	Mermelada de mora	Frutas, Legumbres, hortalizas, tubérculos, raíces, oleaginosas y sus derivados
4	Guacamole	Frutas, Legumbres, hortalizas, tubérculos, raíces, oleaginosas y sus derivados
5	Vinagreta de chamburo	Salsas, aderezos, especias y condimentos
6	Guaricha Pan	Productos de panadería y pastelería
7	Pollo en conserva	Productos cárnicos y derivados



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

8	Pasta de maní	Frutas, Legumbres, hortalizas, tubérculos, raíces, oleaginosas y sus derivados
9	Dulce de higos	Frutas, Legumbres, hortalizas, tubérculos, raíces, oleaginosas y sus derivados
10	Bebida de Jamaica	Bebida no alcohólica
11	Bebida de Horchata	Bebida no alcohólica
12	Licor de frutas	Bebida alcohólica
13	Chocolates	Productos de cacao y sus derivados
14	Lácteos (Yogurt, queso, helado)	Leche y productos lácteos
15	Sanck de frutas o verduras deshidratadas	Frutas, Legumbres, hortalizas, tubérculos, raíces, oleaginosas y sus derivados

Estos productos son de origen asociativo y emprendimiento. Productos esperados.

Producto 1: Carpetas físicas y digitales (pendrive) con documentos técnicos de cada producto que contenga: Descripción y flujo del proceso, Descripción de código de lote, Proyecto de etiqueta aprobados por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria-ARCSA, Ficha técnica de envase, Ficha técnica de aditivos, Ficha Técnica de producto terminado y Notificación Sanitaria.

Producto 2: Informe final: Análisis de viabilidad técnica, financiera y comercial de los 15 productos seleccionados. El Plazo de ejecución es de 40 días, no se otorga anticipos es contra entrega.

Personal Técnico/Equipo de Trabajo: Director del Proyecto debe tener un nivel de estudio de Tercer/Cuarto nivel con título, puede ser ingeniero/a alimentos o ingeniero /a agroindustrial o afines, el Director de la Consultoría, deberá presentar como experiencia haber realizado consultorías en desarrollo de productos alimenticios, en entidades públicas y/o privadas dentro de los últimos 15 años. **Experiencia General:** Se establecerá como experiencia general mínima del oferente el haber realizado o participado en consultorías de desarrollo de productos alimenticios, en los últimos 15 años.

Interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales queda en consideración la aprobación del informe de necesidad y términos de referencia para la contratación directa de consultoría para el “Desarrollo de productos alimenticios en la Parroquia San Miguelito, Cantón Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua”, presentado por la Mg. verónica Chiluiza representante de la Comisión económico productivo del GADPR San Miguelito, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta apruebo, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta de mi parte aprobado, interviene la Mg. verónica Chiluiza y manifiesta de igual forma apruebo, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma apruebo.

Los miembros de la junta parroquial resuelven, aprobar el INFORME DE NECESIDAD Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA, PARA EL “DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”, CÓDIGO DEL PROCESO NRO. CDC-GADPRSM-2024-004,

presentado por la Mg. verónica Chiluiza representante de la Comisión Económico Productivo del GADPR San Miguelito.

DECIMO: ASUNTOS VARIOS.- Interviene el señor presidente y manifiesta me permito comunicar que el MIES solicito la actualización del proyecto para el servicio de personas adultas mayores, modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin alimentación de julio a diciembre de 2024, por lo que se hizo llegar lo solicitado, previo la firma del convenio, por lo que solicito la autorización para la suscripción del mismo, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo y que autorizan la suscripción del convenio entre el MIES y el GADPR San Miguelito, para el servicio de personas adultas mayores, modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin alimentación.

Los miembros de la Junta Parroquial autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GADPRSM) para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores, Modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin alimentación, de julio a diciembre de 2024.

DECIMO PRIMERO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.- Los miembros de la junta parroquial resuelven lo siguiente:

- 1. Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, por unanimidad aprobar el orden del día, considerando la sugerencia establecida por el Abg. Vinicio Córdova y Mg. Verónica Chiluiza.*
- 2. Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, por unanimidad aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 11-2024 del GADPR San Miguelito, considerando la observación de la Sra. Jimena Luzuriaga.*
- 3. Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, realizar la gestión de los agentes culturales (presentador y artista), para apoyo en el evento denominado "Uniendo a las Parroquias en la Confraternidad Cultural Pillareña", mismo que se realizará el día viernes 26 de julio del 2024 en la Parroquia San Miguelito a partir de las 19h00.*
- 4. Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, apoyar con una colcha al GADM Pillaro, para las tradicionales corridas taurinas a realizarse los días: Miércoles 31 de julio (19:00) Jueves 1, viernes 2, sábado 3 y domingo 4 de agosto a partir de las 14:00, en la Plaza de toros del Barrio San Luis, uno de los eventos planificados por conmemorar 173 años de emancipación política.*
- 5. Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, dotar de mata maleza a los Directivos de Sector Quillan El Triunfo de la Parroquia San Miguelito, con el fin de que mantengan la vialidad del sector en buen estado.*
- 6. Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, gestionar ante el GAD Municipal Santiago de Pillaro la ejecución del "Proyecto de Readecuación del espacio público del Barrio Yacupamba", presentado por los Directivos del Barrio Yacupamba.*
- 7. Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, considerar el nombre del Héroe*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



- Nacional PILCO CHANGO HECTOR EFRAIN, quien falleció durante el conflicto bélico del “ALTO CENEP A ECUADOR – PERU” en el año 1995, en el proyecto de actualización de la nomenclatura de las calles de la Parroquia San Miguelito.
8. Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, autorizar a la RENPERMAE Red Nacional de Personas Mayores del Ecuador Núcleo de Tungurahua y Foro Permanente de la Mujer del Cantón Santiago de Pillaro, dictar talleres de ayuda social gratuitos, bajo coordinación con el Abg. Vinicio Córdova, Vocal y representante de la Comisión Sociocultural del GADPR San Miguelito.
 9. Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, aprobar y autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico España “ISTE” y el GADPR San Miguelito, para el desarrollo de las prácticas preprofesionales o pasantías y vinculación con la sociedad.
 10. Los miembros de la Junta Parroquial resuelven, por unanimidad aprobar el proyecto de los cursos vacacionales 2024: “Desarrollo de las Capacidades Artísticas, Culturales y Deportivas de los Niños y Adolescentes en la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua”, presentado por el Abg. Vinicio Córdova representante de la Comisión Sociocultural del GADPR San Miguelito, considerando la sugerencia establecida por el Abg. Santiago Rojano y Ilgo. Paul Tituaña que es incrementar dos talleres vacacionales: Elaboración de cometas y Formación en Dj.
 11. Los miembros de la Junta Parroquial resuelven aprobar el INFORME DE LA COMISIÓN OCASIONAL PARA LA SELECCIÓN DEL CONSULTOR DEL PROCESO CDC-GADPRSM-2024-002, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”, e invitar al Ing. Jiménez Flamain Johnny Fernando para la contratación directa como CONSULTOR del proceso en mención.
 12. Los miembros de la junta parroquial resuelven, aprobar el INFORME DE NECESIDAD Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA, PARA EL “DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”, CÓDIGO DEL PROCESO NRO. CDC-GADPRSM-2024-004, presentado por la Mg. verónica Chiluita representante de la Comisión Económico Productivo del GADPR San Miguelito.
 13. Los miembros de la Junta Parroquial autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GADPRSM) para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores, Modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin alimentación, de julio a diciembre de 2024.

DECIMO SEGUNDO: CLAUSURA.- Interviene el señor presidente agradece la presencia de los señores vocales y da por clausurada la sesión ordinaria No. 11-2024 del GADPR San Miguelito, siendo las 18h00 de día martes 04 de junio del presente año y para constancia se procede a firmar.

Tlgo. Paul Tituaña
PRESIDENTE GADPR
SAN MIGUELITO



Ing. Sandra Sangucho
SECRETARIA-TESORERA
GADPR SAN MIGUELITO